

COPIA

00000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA
ALBALUZ C. LTDA. CUANTIA:
S/600.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los ocho días del mes de
Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y seis,
ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
CIA, Abogada y Notaria de este
Cantón, comparece: el señor doctor JORGE
SOTOMAYOR UNDA, de estado civil casado, de
profesión Abogado, por los derechos que
representa y en su calidad de Gerente y
como tal representante legal de la
Compañía Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.,
según lo acredita con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que me
presenta y que se copiará al final de
esta escritura; el compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta ciu-
dad de Guayaquil, con la capacidad
civil y moral necesaria para celebrar toda
clase de actos o contratos y a quien
de conocerlo personalmente doy fe; bien



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2000000

1 instruido en el objeto y resultados de
2 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como
4 ya queda indicado con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me
6 presenta la minuta y más documentos que
7 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
8 el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo sirvase autorizar e incorporar una por
10 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
11 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
12 ALBALUZ C. LTDA., conforme al contenido de las
13 cláusulas que a continuación se expresan:
14 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
15 y suscripción de esta Escritura, el señor
16 doctor Jorge Sotomayor Unda, por los derechos
17 que representa en su calidad de Gerente y como
18 tal representante legal de la Compañía
19 Inmobiliaria Albaluz C. Ltda., según consta
20 del nombramiento que se adjunta como documento
21 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
22 Inmobiliaria Albaluz C. Ltda., se constituyó
23 mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
25 Abogado Germán Castillo Suárez, del trece de
26 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve
27 e inscrita en el Registro Mercantil, el
28 veintisiete de Noviembre de mil novecientos

2 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

setenta y nueve, con un capital de Cien mil
sucres dividido en cien participaciones
sociales de Un mil sucres cada una. B) La
Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.,
celebrada el nueve de Junio de mil novecientos
ochenta y seis, resolvió por unanimidad
aumentar el capital social de la compañía en
la cantidad de Seiscientos mil sucres,
dividido en seiscientas participaciones
sociales de un mil sucres cada una y reformar
el Artículo Quinto de los Estatutos. TERCERA:
DECLARACIONES.- Con estos antecedentes yo,
Doctor Jorge Sotomayor Unda, en mi calidad de
Gerente y representante legal de la compañía
INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., declaro que
queda aumentado el capital, suscrito, pagado y
reformados los Estatutos en la forma constante
en el Acta de Junta General Extraordinaria de
Socios de fecha nueve de Junio de mil
novecientos ochenta y seis y que formará parte
integrante de esta Escritura. Agregue Usted,
señor Notario las demás formalidades de Ley
para la perfecta validez e inscripción de esta
Escritura. (firmado) Firma Ilegible.----
DOCTOR JORGE SOTOMAYOR UNDA. REGISTRO
NUMERO: CERO NOVENTA Y SEIS -----
----- (HASTA AQUI LA MINUTA).--



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

0000000
1 ACTA? ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

2 SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

3 LIMITADA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.

4 CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE JUNIO DE MIL

5 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. - En la ciudad de

6 Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio

7 de mil novecientos ochenta y seis, a las diez

8 horas en el local social de la Compañía

9 Inmobiliaria Albaluz C. Ltda., situado en el

10 inmueble de las calles Rumichaca número

11 ochocientos treinta y dos y Nueve de Octubre

12 de esta ciudad de Guayaquil, se instala la

13 Junta General Extraordinaria de Socios bajo la

14 Presidencia de la señorita Dora Sotomayor

15 León, propietaria de una participación social

16 de un mil sucres; y, con la asistencia de los

17 socios señores doctor Arturo García Unda,

18 propietario de una participación social de un

19 mil sucres; y, el doctor Jorge Sotomayor Unda,

20 propietario de noventa y ocho participaciones

21 sociales de un mil sucres cada una, quien

22 actúa en calidad de Gerente Secretario. En

23 este estado el Presidente dispone que por

24 Secretaría se constate el quórum estatutario y

25 legal. Cumplido el Secretario informa que

26 están presentes los socios que representan la

27 totalidad del capital social pagado que es de

28 Cien mil sucres. El Presidente consulta a los

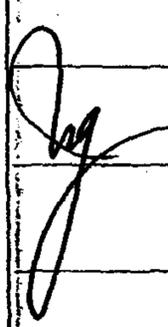
3 1 socios si aceptan constituirse en Junta
2 General a lo que por unanimidad manifiestan
3 estar de acuerdo en la celebración de esta
4 Junta, así como también unánimemente están de
5 acuerdo con los asuntos a tratarse y que son
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
7 suscripción y pago; y, autorización al señor
8 Gerente de la compañía para que comparezca al
9 otorgamiento y suscripción de la Escritura de
10 Aumento de Capital. En lo referente al primer
11 punto del orden del día la señorita Dora
12 Sotomayor León, manifiesta que, conforme lo
13 determina el Artículo Tercero de la Ley Número
14 Veinticinco, Publicado en el Registro Oficial
15 Cuatrocientos cincuenta de Junio cuatro de mil
16 novecientos ochenta y seis es obligación
17 elevar el capital social de la compañía a
18 Setecientos mil sucres por lo cual requiere
19 sea incrementado mediante nuevas aportaciones
20 de los socios. Lo manifestado por la señorita
21 Dora Sotomayor León, es sometido a
22 consideración de la Junta General y despues de
23 algunas deliberaciones por unanimidad se
24 resuelve aumentar el capital de la compañía a
25 la cantidad de Setecientos mil sucres,
26 dividido en setecientas participaciones
27 sociales de un mil sucres cada una. La socia
28 señorita Dora Sotomayor León, consulta sobre



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

300000

1 la manera que se van a suscribir las nuevas
2 participaciones sociales de este aumento de
3 capital y la forma de pago de las mismas. El
4 doctor Jorge Sotomayor Unda, toma la palabra y
5 manifiesta que él suscribe cuatrocientas dos
402 6 participaciones de un mil sucres cada una, y
7 que las paga en numerario, la señorita Dora
8 Sotomayor León, suscribe ciento ochenta y
189 9 nueve participaciones de un mil sucres cada
10 una y que las paga en numerario, el doctor
11 Arturo García Unda, suscribe nueve
7 12 participaciones de un mil sucres cada una. Lo
13 manifestado por los socios de la compañía es
14 sometido a consideración de la Junta General,
15 la misma que por unanimidad resuelve aprobar
16 la suscripción y forma de pago de las
17 participaciones del aumento de capital social
18 acordado. El Presidente hace uso de la palabra
19 y manifiesta que una vez que ha aprobado el
20 aumento de capital la suscripción y pago del
21 mismo es necesario reformar el artículo quinto
22 de la Cláusula segunda de los Estatutos que
23 dirá: Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El
24 capital social de la compañía es de
25 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
26 setecientas participaciones sociales de un mil
27 sucres cada una el mismo que está suscrito y
28 pagado de la manera siguiente: El doctor Jorge

4) Sotomayor Unda, ha suscrito y pagado
2 ⁵⁰⁰ quinientas participaciones sociales de un mil
3 sucres cada una; la señorita Dora Sotomayor
4 ¹⁹⁰ León, ha suscrito y pagado ciento noventa
5 participaciones sociales de un mil sucres cada
6 una. El doctor Arturo García Unda, ha suscrito
7 ¹⁰ y pagado diez participaciones sociales de un
8 mil sucres cada una. Total de participaciones
9 sociales suscritas Setecientas, total de
10 capital social pagado Setecientos mil sucres.
11 Sometida a consideración de la Junta General
12 la reforma de Estatutos es aprobada por
13 unanimidad. En lo referente al segundo punto
14 del orden del día la Junta General por
15 unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la
16 Compañía doctor Jorge Sotomayor Unda, para que
17 comparezca a la suscripción y otorgamiento de
18 la Escritura de Aumento de Capital y reforma
19 de estatutos. En este estado se concede un
20 receso de veinte minutos para que el señor
21 Gerente Secretario proceda a la redacción de
22 la presente acta, transcurrido el cual se
23 reinstala la sesión siendo las once horas
24 treinta minutos, se da lectura al acta y es
25  aprobada por unanimidad, con lo que termina la
26 sesión firmando para constancia todos los
27 asistentes, en unidad de acto con el
28 Presidente y el Gerente Secretario que



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

0000000

1 certifica. (firmado) Dora Sotomayor León,
2 Presidenta; (firmado) Doctor Arturo García
3 Unda. (firmado) Doctor Jorge Sotomayor Unda,
4 Gerente Secretario. CERTIFICO: Que la presenta
5 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
6 de la compañía Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.,
7 es igual a su original que reposa en el libro
8 de actas de la mencionada compañía al cual me
9 remito en caso necesario. Guayaquil, Junio
10 nueve de mil novecientos ochenta y seis.
11 (firmado) Firma Ilegible.- Doctor Jorge
12 Sotomayor Unda. GERENTE SECRETARIO. NOM-
13 BRAMIENTO: Guayaquil, ocho de Noviembre de
14 mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Doctor
15 Don Jorge Sotomayor Unda. Ciudad. De mis
16 consideraciones: Cúmpleme hacerle conocer que
17 la Junta General de Socios de la Compañía
18 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., constituida
19 mediante Escritura Pública celebrada ante el
20 Notario del Cantón Abogado Germán Castillo
21 Suárez, de fecha trece de Septiembre de mil
22 novecientos setenta y nueve e inscrita en el
23 Registro Mercantil el veintisiete de Noviembre
24 de mil novecientos setenta y nueve designó a
25 Usted en esta fecha para desempeñar el cargo
26 de GERENTE de la indicada compañía por el
27 lapso de cinco años según lo dispuesto en el
28 Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos.

5 1 Usted tiene la representación legal, judicial
 2 y extrajudicial de la compañía solo o
 3 conjuntamente con la Presidenta. Particular
 4 que comunico a Usted para los fines legales.
 5 Muy atentamente, (firmado) Dora Sotomayor
 6 León. PRESIDENTA. Guayaquil, ocho de Noviembre
 7 de mil novecientos ochenta y cuatro. ACEPTO EL
 8 CARGO. (firmado) Doctor Jorge Sotomayor Unda.
 9 Certifico: Que con fecha de hoy, queda
 10 inscrito este Nombramiento a foja Treinta y
 11 cinco mil ochocientos cincuenta y tres, número
 12 ocho mil setecientos treinta y dos del
 13 Registro Mercantil y anotado bajo el número
 14 Trece mil quinientos noventa y siete del
 15 Repertorio. Guayaquil, veinte de Noviembre de
 16 mil novecientos ochenta y cuatro. El
 17 Registrador Mercantil. (firmado) ABOGADO
 18 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
 19 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
 20 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON
 21 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus
 22 respectivos documentos de Identificación
 23 Personal.- Leída que le fué la presente
 24 escritura de principio a fin y en alta voz,
 25 por mí la Notaria -----al otorgante, éste
 26 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
 27 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
 28 y conmigo la Notaria ----- de todo lo cual



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

03000000

1 doy fe.- ENMENDADOS: la Notaria (dos veces),

2 a. VALE. ENMENDADOS: casado, de, derechos que,

3 yd. VALE.

8 p. Cia. Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.

9 Dr. Jorge Sotomayor Unda

10 C.I. 09.00308412

11 C.T. 17901

12 C.V. 229-025

13 R.U.C. 0990391475001

Dra Norma Plaza de Garcia

18 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta

19 TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas

20 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieci-

21 nueve dias del mes de Diciembre de mil nove-

22 cientos ochenta y seis.- *Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

00000007

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-2-1-00270 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Enero de 1.988, al margen de la matriz de fecha 8 de Diciembre de 1986.- Guayaquil, 8 de Febrero de 1.988



Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-00270, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el veintiocho de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ALBALUZ C.LTDA. de fojas 9.377 a 9.388, Número 2.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.124 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

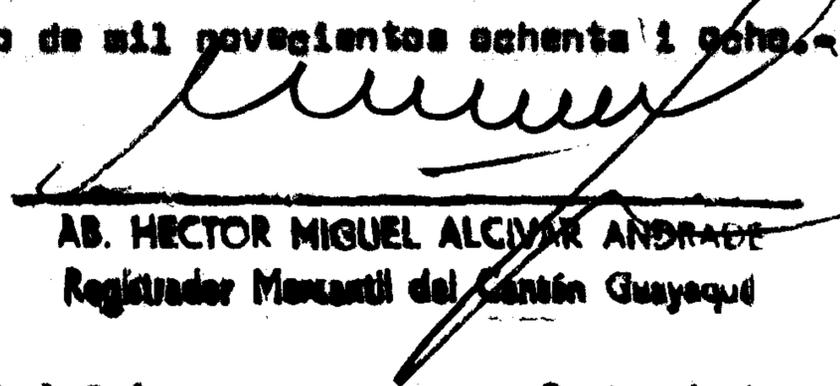
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 298 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

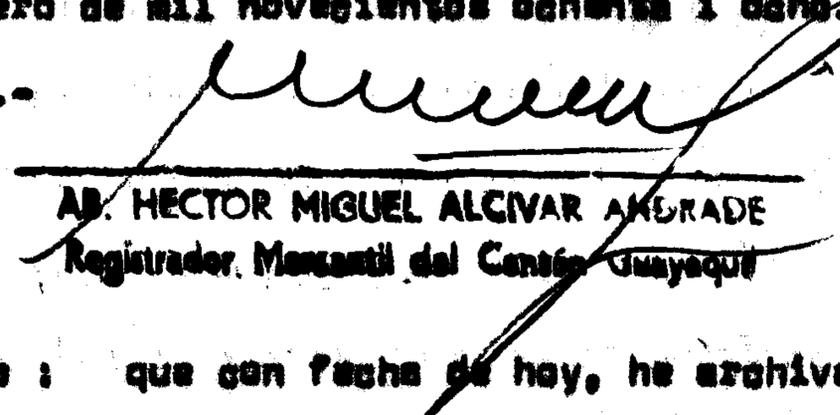
C e r t i -

12000000

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 28.555 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercan-
til.-

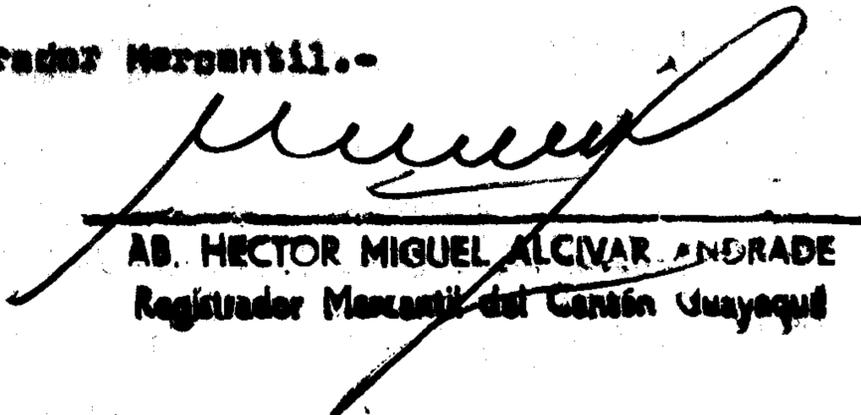

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el con-
probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-
rrespondiente a la firma INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.- Guaya-
quil, Marzo primero de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 278 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos
ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil